

## **DISCURSO BALANCE DE GESTION 2017**

**Defensor Regional Sr. Marco Montero Cid  
Alto Hospicio, 26 de julio del 2018.**



### **¡Buenas tardes, amigos y amigas!**

No voy a repetir los vocativos oficiales ya detallados, pero sí expreso mis más sentidos agradecimientos a todos y todas quienes nos acompañan en esta ceremonia y nos honran con su presencia.

También agradezco la amabilidad de los mandos regionales y local de la Policía de Investigaciones de Chile, en la persona de su Jefe Policial, Prefecto Inspector don Cristián Muñoz, quien nos ha facilitado este magnífico auditorio, sede de este encuentro.

Después de los datos y cifras que hemos conocido en la presentación anterior, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones:

La sociedad actual ha experimentado cambios significativos en las últimas décadas. Hoy es mucho más diversa, pues en ella se entrelazan distintas concepciones culturales, de idioma, nacionalidades y pueblos originarios, que nos imponen nuevos y mayores desafíos para lograr un desarrollo integral y armónico, el bienestar común y la sana convivencia que todos deseamos.

Estos anhelos tienen lugar en Tarapacá, región de 330 mil habitantes, con un 17 por ciento de migrantes y con, al menos, 4 pueblos originarios y uno tribal que, en conjunto, representan el 25 por ciento de quienes vivimos aquí.

El filósofo Marco Aurelio nos decía que la virtud del buen hombre es “vivir conforme la naturaleza, con dignidad, sin afectación”. Que seamos dignos implica que todas las personas, más allá de cualquier distinción, tenemos el mismo valor y como tales somos acreedoras de libertad y justicia. El ser humano digno es un fin en sí mismo, que merece reconocimiento y no ser un medio o instrumento para los fines de otros.

### **IGUALDAD ANTE LA LEY Y DEFENSA JURIDICA**

Todos compartimos el deseo de vivir en una sociedad más segura, en la que podamos desenvolvernos con total libertad y responsabilidad, sin temores o mayores restricciones. La cuestión a resolver es, entonces, cómo logramos este objetivo sin que, por otra parte, veamos debilitados nuestros propios derechos y garantías fundamentales.

La respuesta no es simple. Se ha vuelto una constante que, ante cualquier inconveniente o dificultad, recurramos al derecho penal e instamos por ampliar su ámbito de intervención en nuestras vidas o en la manera que nos relacionamos, dejando al descubierto la existencia de una sociedad incapaz de resolver sus desacuerdos mediante el diálogo o mecanismos alternativos.

Somos conscientes, que, en ciertas ocasiones, por su naturaleza y complejidad, ciertos asuntos deben ser atendidos por el sistema de justicia penal. Para estos casos, necesitamos de tribunales que actúen con independencia e imparcialidad, también que la investigación de los delitos se realice con sujeción al debido proceso y pleno respeto de las garantías fundamentales, y que el quien sea investigado cuente con una defensa jurídica oportuna y eficaz.

Cuando citamos nuestro lema: “sin defensa no hay justicia”, destacamos un riesgo para la legitimidad de las decisiones judiciales y de todo el sistema penal, que una persona imputada o acusada de un delito, no pueda ejercer en plenitud y en igualdad su derecho a intervenir en el proceso y ejercer su defensa.

Es indispensable para el adecuado equilibrio entre todos los intervinientes del sistema penal, que la Defensoría Penal Pública cuente con la autonomía institucional que asegure la absoluta certeza y garantía de una defensa técnica independiente. Si estos equilibrios no existen, inevitablemente alteramos las reglas del debido proceso y se menoscaba la igualdad ante la ley.

### **PRESUNCION DE INOCENCIA Y REPARACION**

Tal vez una de las experiencias más difíciles en la vida de una persona es ser sindicado y condenado por un delito cuando se es **inocente**.

Muchos de quienes nos acompañan se preguntarán si existen casos como éstos, y la respuesta es sí. Justamente citaré un caso que lo demuestra, el de don Ángel Canales.

Don Ángel es un trabajador portuario iquiqueño que fue imputado por robo con violencia, delito por el que se le condenó a 10 años y un día. Cumplió 4 años de presidio hasta que una testigo de cargo reconoció haber mentado en el juicio anterior, siendo sancionada por delito perjurio. Con ese antecedente la Defensoría solicitó la revisión del fallo por la Excm. Corte Suprema, lo que lo acogió y ordenó un nuevo juicio. En esa segunda y definitiva oportunidad, don Ángel fue ABSUELTO y puesto en libertad.

Casos como el de don Ángel - y tantas otras personas - son los que la Defensoría Penal Pública busca reparar a través de su Proyecto Inocentes. Debemos reconocer y aceptar que hemos errado y que es preciso encontrar las causas de esa equivocación y enmendarlas.

### **LIBERTAD PERSONAL Y PENA ANTICIPADA**

Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, la libertad personal ha sido considerada un derecho esencial, cuyos titular somos todos por el sólo hecho de ser personas.

Esta GARANTIA limita el ejercicio del poder estatal. Es esencial en un Estado de Derecho, en un sistema democrático y republicano.

Si bien puede haber casos que justifiquen que una persona deba permanecer en prisión, mientras es investigada, ello debe ser siempre una excepción, y no lo general. Bajo ningún aspecto puede ocurrir que la prisión preventiva sea en la práctica una pena anticipada.

Lamentablemente en Tarapacá las cifras no son alentadoras. Durante el año pasado, en 1.875 casos se dispuso la prisión preventiva o internación provisoria, lo que representa casi un 20 por ciento de todos los llevados los tribunales. De los 1875 casos, 92 terminaron absueltos. Es decir, 92 personas sufrieron prisión para que finalmente la justicia declarara que no eran culpables.

Es llamativo la apatía o indiferencia social con que se trata estos casos, como si el dolor o sufrimiento no importara.

Por el contrario, cada vez que ocurre un delito que conmociona a la opinión pública, surge un clamor general para pedir prisión inmediata para el primero que muestre indicios de estar involucrado, criticando a las autoridades, jueces, policías, fiscales y defensores cuanto simplemente han actuado conforme la ley.

Cuando - por error o insuficiencia - se afecta injustamente a alguien, nadie critica el actuar de las autoridades o actores del sistema penal.

Por lo mismo, vemos con esperanza el anuncio de la autoridad ministerial de revisar el uso que se da a la prisión preventiva. El aumento sostenido de personas que padecieron prisión y que, tras un juicio, fueron declaradas inocentes o no se les impuso penal privativas de libertad, debe hacernos reflexionar. ¿Son apropiadas este tipo de medidas para generar mayores niveles de confianza y legitimidad en el sistema judicial y en sus instituciones?

### **DEFENSA PENAL Y MULTICULTURALIDAD**

El respeto por la dignidad del ser humano también conlleva reconocer, comprender, aceptar y apreciar la riqueza de aquello que nos une y lo que nos diferencia como personas.

En Tarapacá la multiculturalidad se presenta con mayor intensidad que en el resto de las regiones: aquí confluyen distintas culturas, nacionalidades, lenguajes, pueblos originarios o tribales.

La defensa penal no está ajena a la multiculturalidad. Como vimos, durante el año pasado, un 7%, es decir 753 de las personas que atendimos correspondió a Indígenas, mientras que 1.775, un 18% eran extranjeros.

Nuestra nación siempre se ha enriquecido con las contribuciones de personas que nacieron en otros lugares y que, llegando a este hermoso país, lo convirtieron en su hogar.

Por eso estamos convencidos de la necesidad de incorporar en la defensa un nuevo enfoque multicultural. Para ello, y con el apoyo de Eurosocia, durante el año 2017 pusimos en marcha un Proyecto Piloto destinado a brindar Defensa especializada a Mujeres Extranjeras e Indígenas que se encuentran en Prisión Preventiva. Esta especialización también se amplió a varones extranjeros, que pertenecen a un pueblo indígena y que se hallan privados de libertad, incorporando nuevos defensores al equipo.

Hasta el momento los resultados son muy positivos. Por lo mismo vemos como necesario consolidar esta línea de defensa que responde a una particularidad propia de Tarapacá. Por eso ya estamos dando los primeros pasos para que, dentro del año 2019, podamos contar con la Primera oficina de defensa penal a indígenas nacionales y extranjeros.

### **POLITICA CRIMINAL INTEGRAL**

Ante un delito la respuesta de la sociedad no puede centrarse de única y exclusivamente en el control, la vigilancia y el castigo. No rechazamos el ejercicio de la autoridad, sino que es preciso ampliar la mirada.

UN delito siempre tiene un ayer, esto es: una causa que lo origina; un hoy, que es una presunta conducta ilícita que debe ser investigada, juzgada y, de ser comprobable la culpabilidad, castigada con una pena proporcional y justa.

Pero el delito tiene también un mañana. Y, para que el ayer y el hoy no hayan sido en vano debemos tener políticas públicas eficaces para que la persona sancionada no vuelva a delinquir.

Para eso requerimos de una política criminal que aborde este fenómeno de una MANERA INTEGRAL, identificando e interviniendo en forma oportuna factores de riesgo que puedan evitar la comisión de un delito, pero también, en una etapa posterior, con planes y programas que propendan hacia la rehabilitación y reinserción social de quienes han delinquido.

Así, enfrentando algunas de las causas vinculadas a la comisión de un delito, nuevas corrientes jurisprudenciales han comenzado a cuestionar el limitado foco de acción sancionatorio con que se aborda el fenómeno delictual en el Derecho Penal clásico. Se trata de anticiparnos y procurar una vinculación propositiva y terapéutica con aquellas personas que, por ejemplo, en razón del **consumo problemático de sustancias controladas** han cometido una infracción penal. Se trata de que nuestro sistema penal opere como un efectivo vehículo para el cambio social, con una perspectiva integral y reparadora.

En este sentido, el esfuerzo y trabajo del equipo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, conocido en la región como TTD, ha permitido resultados positivos, siendo uno de estos ejemplos el de doña Noelia, estampa de la mujer chilena, madre, trabajadora, poseedora de un temple que le ha permitido enfrentar y terminar con éxito su paso por el programa.

A ella la vemos en esta fotografía, recibiendo de manos de un Juez, el diploma que certifica sus logros.

No obstante, todos estos esfuerzos y logros aún insuficientes dado un número importante de personas que ingresan a cumplir sus sanciones en cárceles.

Y, fíjense, todos los estudios muestran que **el sistema carcelario no resocializa**.

Muy por el contrario, las mayores tasas de reincidencia está en aquellas personas que cumplen sanciones privadas de libertad.

Un sistema penal es injusto y cruel cuando no proporciona - a quienes han sido castigados - las herramientas necesarias para que logre rehabilitarse y reinsertarse socialmente.

Desde el año 2014 contamos en la región con una oficina de defensa penitenciaria, la que brinda asesoría legal y vela por los derechos de quienes cumplen sus condenas en la cárcel.

También hemos avanzado en la atención especializada a quienes han sido castigados y que cumplen sus penas en libertad.

Los resultados de esta experiencia han sido positivos y por ello, estamos dando los primeros pasos para que Tarapacá, pueda contar, desde el próximo año, con la primera Oficina De Defensa Penal para Condenados a Penas No Privativas de Libertad.

Con este tipo de iniciativas no buscamos eludir la responsabilidad penal, muy por el contrario, estamos contribuyendo con el estado y la comunidad, en el objetivo de lograr la reinserción de quienes han sido castigados por un delito.

También es necesario que el Estado avance hacia un procedimiento especializado con Tribunales de Ejecución. Existen iniciativas, como las impulsadas por el Juzgado de Garantía de Iquique y Alto Hospicio, que han habilitado salas especializadas para el conocimiento de estos casos, esfuerzos que van en el sentido correcto y que destaco en esta oportunidad.

### **ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSA PENAL**

Así como una justicia que tarda no es justa, tampoco lo es, aquella que no es accesible a todas las personas en igualdad de condiciones y derechos.

A fines del 2016, al instalarse un nuevo Tribunal de Garantía en Alto Hospicio nos propusimos un nuevo y gran proyecto: lograr que los habitantes de esta bella comuna, que gentilmente hoy nos acoge, pudieran contar con un edificio institucional.

Recordemos que en el 2017 tuvimos en esta comuna un total de 2.431 causas-imputados, lo que equivale al 25% del total de ingresos de la región.

Hace un par de semanas obtuvimos la anhelada certificación de Rentabilidad Social y Técnica de este proyecto, el llamado RS, que valida la calidad de esta propuesta y lo habilita para recibir fondos sectoriales.

Esto se logró también porque, ya en el año pasado nos fue traspasado un terreno para este proyecto. La propiedad fue transferida por el Serviu, gracias al apoyo de las autoridades institucionales que encabeza nuestro Defensor Nacional y la colaboración de diversos servicios públicos de la región.

Allí podrán concurrir todas las personas que requieran de una asesoría y defensa penal, y encontrarán una atención con las comodidades y dignidad que merecen.

Todo lo antes dicho, debiendo reconocer además el valioso aporte -que desde noviembre 2016 y hasta la fecha-, nos ha entregado la autoridad municipal de Alto Hospicio, facilitando a la Defensoría Penal Pública el espacio físico para materializar la atención de nuestros usuarios en esta comuna.

### **MODELOS DE DEFENSAS ESPECIALIZADAS**

Un rasgo característico del equipo de Tarapacá es una inagotable capacidad de búsqueda permanente de nuevas y mejores alternativas para dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas que a diario atendemos. Recordemos el año 2017 tuvimos 9.756 ingresos, lo que representa un incremento de un 9,1%, en comparación al año 2016.

Precisamente, ha sido esta capacidad de adaptación al cambio, lo que nos ha permitido adecuarnos a nuevas exigencias, derivadas de reformas legales, instalación de nuevos tribunales, mayor tasa de judicialización, entre otras.

En este punto quisiera mencionar una situación que interesa analizar:

El año pasado hubo 612 ingresos de menores en Tarapacá. Esto es, 210 causas-imputados menos que el 2016. Esto demuestra una clara tendencia a la baja, muy al contrario de la creencia o percepción que se tiene popularmente.

### **INNOVACION Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**

La ciudadanía hoy espera un Servicio que responda a sus expectativas, pero, ante todo, reconozca en el o ellas a un ser humano vulnerable merecedor de un trato respetuoso y cortes, en síntesis, que lo trate dignamente.

Para responder a esta necesidad hemos debido innovar, ajustar prácticas y procedimientos al quehacer diario.

Esta especial preocupación por las personas ha permitido que Tarapacá durante el 2017 sea reconocida en el Índice Global de Calidad de la Defensa de un 71% de satisfacción. Es una clara señal que estamos haciendo bien las cosas y que vamos por el camino correcto, pero aún hay espacio de mejora.

### **PALABRAS FINALES**

Desde que asumí como Defensor Regional he tenido la plena convicción de la necesidad de asumir nuevos desafíos, pero considerando siempre la protección de los derechos y el respeto por la dignidad de las personas.

Los resultados que hoy exhibe la región nos orgullece como equipo y nos motiva a seguir trabajando con la misma fuerza y compromiso.

Brindar defensa penal pública de calidad no es una tarea sencilla. También nos preocupamos por mantener y cuidar el bienestar, la calidad de vida y el perfeccionamiento continuo de cada una de las personas que integran este gran equipo de trabajo.

En esto participan por defensores, defensoras, profesionales y personal administrativo, tanto de la institución como del subsistema privado, todos quienes comparten una enorme vocación de servicio público y calidad humana.

Aprovecho la ocasión para expresar a todos y todas ellas, y también a sus familias, mi profundo reconocimiento y el agradecimiento por su destacada labor.

### **DESPEDIDA**

La ley nos mandata una tarea que es muy noble y de gran significado para las personas.

Pasará el tiempo y, tal vez, en un futuro no tan lejano nuevas generaciones revisaran la historia. Entonces verán que hubo una época en la que diversas personas que compartieron EL mismo sueños de una sociedad más libre, con más igualdad, más fraterna y solidaria. Y también compartían un ideal común: ser garantes de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas..

Porque sin defensa no hay justicia...

**¡Muchas gracias!**